

## **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las doce horas del día once de noviembre del año dos mil veintidós se reunieron en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en la Plaza de la Danza Calle Morelos sin número colonia centro, los integrantes del Comité de Transparencia, las y los CC. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidenta, KEYLA MATUS MELÉNDEZ, Secretaria Técnica, FRANCISCO CARRERA SEDANO, Comisario, HELIODORO CABALLERO VALENCIA, Primer y DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, Segundo Vocal, respectivamente, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria, que tendrá verificativo de acuerdo a la siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de Lista
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior:
- IV. Aprobación del orden del día.

Revisión, para confirmar o revocar la declaratoria de incompetencia de la solicitud de acceso a la información 201173222000328.

Acto seguido la Presidenta, solicita a la Secretaría Técnica, iniciar con el desahogo de la presente sesión, quien procede al pase de lista de asistencia, estando presentes en tu totalidad los servidores públicos que integran el Comité, mismos que fueron convocados previamente, e informa que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión y continúa con los puntos siguientes como son la lectura y aprobación del acta anterior, aprobación del orden del día y asimismo pasa al punto quinto referente a: Revisión, confirmación, modificación o revocación de la declaratoria de incompetencia concerniente a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 20117322000328 y pone a consideración del Comité de Transparencia los siguientes.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Revisión, modificación, confirmación o revocación de la declaratoria de incompetencia, relativa a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201173221000328, que dio origen a la solicitud de acceso a la información 201173221000361,

**SEGUNDO.** - Con fecha 14 de octubre último a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la **solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000328**, en la que textualmente solicitaron: **1. debido a que en el cruce del puente del Tecnológico no están funcionando los semáforos para el flujo vehicular, solicito me proporcione la fecha para el correcto funcionamiento de los semáforos, o explique cuál es el motivo por el que no están funcionando, aun así debe existir una fecha en que se tenga previsto el mantenimiento y funcionamiento. 2. en el mismo punto pero en el**

  
1

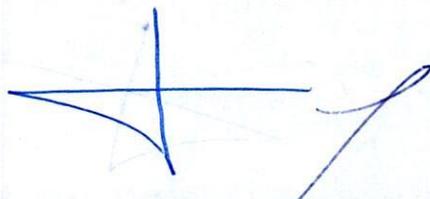
## **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

sentido de la Av. Manuel Gómez Morín, riberas o riveras del Atoyac, en el sentido de San Jacinto Amilpas hacia el puente del tecnológico, como muy seguramente tienen conocimiento, está un sitio de mototaxis, en ese punto, con la obra realizada, hay un espacio de banqueta, perfectamente identificada, por la cual se entiende que por educación vial deberían transitar las personas, sin embargo, en ese punto iniciando en la tienda de materiales Azteca, los vehículos circulan por la banqueta haciendo la circulación en 2 carriles, acción que no es viable en ese punto, con esto se impide que las personas lo hagan uso del espacio destinado para ese uso (peatonal), en ese sentido solicito me proporcione información y documentación de las acciones que hayan implementado para evitar que los automovilistas suban a la banqueta, impidan el uso de la banqueta para la circulación de las personas, esto, además con la base que tienen los mototaxis, hace riesgoso ese punto. 3. Documento en que conste la información de los trabajos que se realizan en el monumento a la madre. 4. Fecha en la que se cubrirán los baches en los diversos puntos de circulación en la ciudad, por mencionar algunos: cerro del fortín, calle que baja en el hotel los olivos, la calle de la escuela secundaria técnica 64, la que baja del monumento a la madre hacia el semáforo del puente del tecnológico

**TERCERO.- Respuesta al solicitante:** Con fecha 28 de octubre del presente año, mediante oficio UT/1730/2022 la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, atendió la solicitud de acceso a la información pública, a través de los oficios SSCMPC/EQUT/2991/2022, signado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien da respuesta en los términos siguientes: **Respuesta:** Con la relación a este punto; me permito informar que el cruce antes citado, se encuentra en la jurisdicción del municipio de San Jacinto Amilpas Oaxaca, por lo que deberá turnar su petición a la autoridad competente.

**CUARTO. - Presentación de solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173221000361.** Con fecha 07 del actual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173221000361, en la que textualmente el solicitante expone:

Me refiero a la solicitud enviada previamente, por esta misma vía, con folio número 201173222000328, como a continuación se describe: 2. en el mismo punto pero en el sentido de la Av. Manuel Gómez Morín, riberas o riveras del atoyac, en el sentido de San Jacinto Amilpas hacia el puente del tecnológico, como muy seguramente tienen conocimiento, está un sitio de mototaxis, en ese punto, con la obra realizada, hay un espacio de banqueta, perfectamente identificada, por la cual se entiende que por educación vial deberían transitar las personas, sin embargo, en ese punto iniciando en la tienda de materiales Azteca, los vehículos circulan por la banqueta haciendo la circulación en 2 carriles, acción que no es viable en ese punto, con esto se impide que las personas lo hagan uso del espacio destinado para ese uso (peatonal), en ese sentido solicito me proporcione información y documentación de las acciones que hayan implementado para evitar que los automovilistas suban a la banqueta, impidan el uso de la banqueta para la circulación de las personas, esto, además con la base que tienen los moto taxis, hace riesgoso ese punto- En su

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

respuesta me indica que no es competencia de ese sujeto obligado sin embargo no adjunta el acta en la que el comité de Transparencia CONFIRME dicha incompetencia, como lo señalan los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que, nuevamente hago el mismo planteamiento a fin de que se le dé la atención adecuada a la solicitud

**QUINTO.-** Consecuentemente de conformidad con lo establecido en los artículos 71 Fracción XV y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado", mediante Oficio número UT/1730/2022 de fecha 28 de octubre pasado, remitió la respuesta del Director de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, informando que la información relativa a:

**1. debido a que en el cruce del puente del Tecnológico no están funcionando los semáforos para el flujo vehicular, solicito me proporcione la fecha para el correcto funcionamiento de los semáforos, o explique cuál es el motivo por el que no están funcionando, aun así debe existir una fecha en que se tenga previsto el mantenimiento y funcionamiento. 2. en el mismo punto pero en el sentido de la Av. Manuel Gómez Morín, riberas o riveras del Atoyac, en el sentido de San Jacinto Amilpas hacia el puente del tecnológico, como muy seguramente tienen conocimiento, está un sitio de mototaxis, en ese punto, con la obra realizada, hay un espacio de banquetta, perfectamente identificada, por la cual se entiende que por educación vial deberían transitar las personas, sin embargo, en ese punto iniciando en la tienda de materiales Azteca, los vehículos circulan por la banquetta haciendo la circulación en 2 carriles, acción que no es viable en ese punto, con esto se impide que las personas lo hagan uso del espacio destinado para ese uso (peatonal), en ese sentido solicito me proporcione información y documentación de las acciones que hayan implementado para evitar que los automovilistas suban a la banquetta, impidan el uso de la banquetta para la circulación de las personas, esto, además con la base que tienen los mototaxis, hace riesgoso ese punto, es competencia del Municipio de San Jacinto Amilpas, por lo que deberá turnar su petición a la autoridad competente y precisamente en ese sentido, esta Unidad de Transparencia, informó al solicitante que la información relacionada a esos puntos, deberá dirigirla al Municipio de San Jacinto Amilpas.**

Por lo anterior, este Comité de Transparencia procede a valorar la declaratoria de incompetencia, presentada por la Dirección de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, relativa a la solicitud de acceso a la información y que dio origen a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000361, en la que nos requieren

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

la declaratoria de incompetencia confirmada por este Comité de Transparencia, procede a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

- I. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia, solicitada por la Dirección de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173221000328, que dio origen a la solicitud de acceso a la información 201173221000361,
  
- II. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 72 fracción I y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es facultad del Comité de Transparencia, realizar la declaración de incompetencia de la información mediante el análisis específico del caso que nos ocupa, ya que efectivamente en la respuesta proporcionada por el Director de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, respecto de la pregunta: **“En el mismo punto pero en el sentido de la Av. Manuel Gómez Morín, riberas o riveras del Atoyac, en el sentido de San Jacinto Amilpas hacia el puente del tecnológico, como muy seguramente tienen conocimiento, está un sitio de mototaxis, en ese punto, con la obra realizada, hay un espacio de banqueta, perfectamente identificada, por la cual se entiende que por educación vial deberían transitar las personas, sin embargo, en ese punto iniciando en la tienda de materiales Azteca, los vehículos circulan por la banqueta haciendo la circulación en 2 carriles, acción que no es viable en ese punto, con esto se impide que las personas lo hagan uso del espacio destinado para ese uso (peatonal), en ese sentido solicito me proporcione información y documentación de las acciones que hayan implementado para evitar que los automovilistas suban a la banqueta, impidan el uso de la banqueta para la circulación de las personas, esto, además con la base que tienen los mototaxis, hace riesgoso ese punto; manifestó que la respuesta es competencia del Municipio de San Jacinto Amilpas, por tanto debería dirigirse la solicitud a esa autoridad.**
  
- III. Consecuentemente y como ya quedó establecido en el considerando segundo de la presente resolución, este Órgano Colegiado procede a **CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN** atendiendo a lo solicitado por la Dirección de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173221000361, en la que nos requieren la declaratoria de incompetencia, relacionada a la solicitud con número de folio 201173221000328.

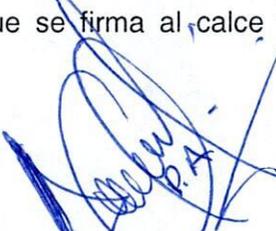
## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia, procede a la siguiente:

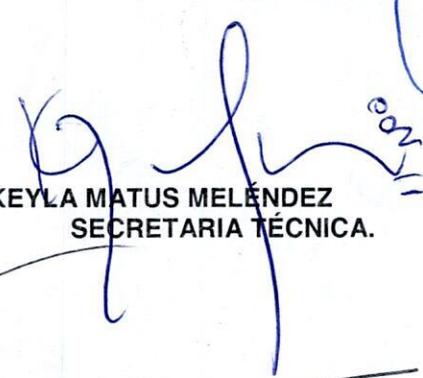
### RESOLUCIÓN

- I. Se CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, en términos del artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 73, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relativa a la pregunta número 2 de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 201173221000328, presentada con fecha 14 de octubre del presente año.
- II. Remítase la presente acta al solicitante de información, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173221000361.

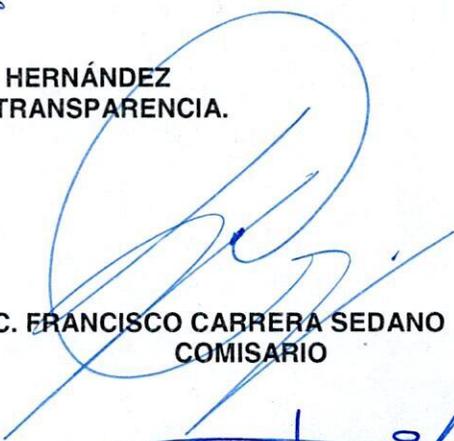
Por último, en uso de la palabra la Secretaría Técnica manifiesta: Habiéndose agotado los puntos a que se refiere la Orden del día para la celebración de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la misma, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de la fecha, levantándose la presente acta para constancia que se firma al calce y margen por los miembros del Comité de Transparencia.



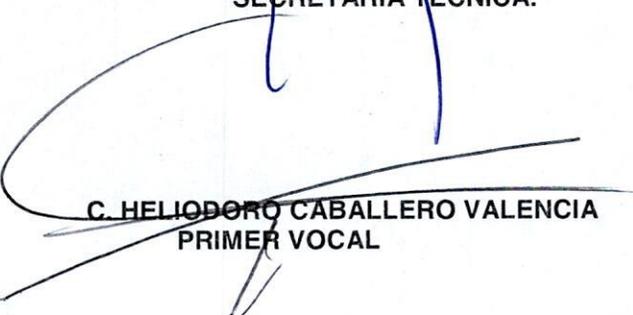
C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



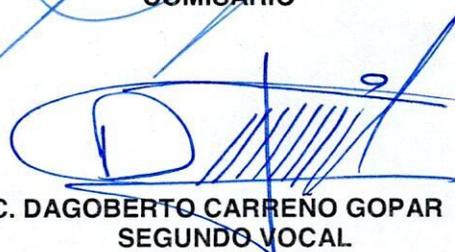
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA.



C. FRANCISCO CARRERA SEDANO  
COMISARIO



C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA  
PRIMER VOCAL



C. DAGOBERTO CARRENO GOPAR  
SEGUNDO VOCAL